

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, un informe con documentación respaldatoria en relación a la Agencia de Innovación Fueguina detallando lo siguiente:

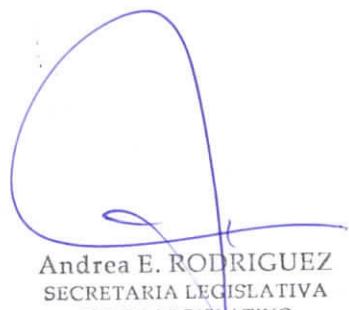
- a) detalle de la estructura orgánica funcional vigente, incluyendo el organigrama, los cargos y la nómina de funcionarios y personal de planta permanente y transitoria, especificando la remuneración de cada uno de ellos y el gasto mensual total en materia de personal;
- b) presupuesto asignado a la Agencia de Innovación Fueguina para el ejercicio fiscal en curso, así como el detalle de las modificaciones presupuestarias realizadas, indicando las partidas afectadas y la justificación de cada una de ellas;
- c) aportes financieros y transferencias de fondos realizados por el Poder Ejecutivo a la Agencia de Innovación Fueguina desde su creación, indicando fechas, montos y fundamentos de cada desembolso;
- d) copia del reglamento de compras y contrataciones vigente, así como el detalle de los principales contratos de bienes y servicios celebrados en los últimos doce (12) meses, especificando montos, proveedores y objeto de los mismos; y
- e) informe sobre los programas, proyectos y actividades desarrolladas por la Agencia de Innovación Fueguina en el último año, detallando los objetivos, los resultados obtenidos, los beneficiarios y el presupuesto ejecutado en cada caso.

**Artículo 2º.**- Comunicar a las autoridades de la Agencia de Innovación Fueguina.

**Artículo 3º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 278 /25.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo